UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 22 de junio del año 2006.-

V I S T O:

El Expediente N° 05684-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Movilidad del programa de P.S.T.I., por un monto de PESOS DOS MIL SETENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS ($2.078,25), asignado a la Dirección de Tesorería;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- RENOVAR, el Fondo Permanente de Viáticos y Movilidad del programa de P.S.T.I. asignado a la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS DOS MIL SETENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS ($2.078,25), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6.- Remanentes ejercicios anteriores.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 27 – Gestión de la información - Actividad:01 – Programa de sistemas de información - Inciso:

2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	$ 44,25
3.7.1. Pasajes.....	$ 149,00
3.7.2. Viáticos.....	$1.885,00
TOTAL INCISO 3	$2.034,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N N° 400 -2006-

a.c.